



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

ALBA LUCÍA AGUDELO PARRA
Secretaria

Villa de Leyva, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: PERTENENCIA.
DEMANDANTE: JOSE BOLIVAR SORA.
DEMANDADO: JOSÉ JAVIER BOLIVAR TORRES Y OTROS
RADICACIÓN: 154074089002-2020-00119-00

Entra este despacho a resolver solicitud de allegada el 6 de mayo de 2022 por medio electrónico, en la que se solicita remisión de expediente digital correspondiente al proceso 154074089002-2022-00119-00, acreditándose PODER ESPECIAL para representar a ANA DERLY BOLIVAR TORRES, identificada con C.C No 52.820.088. SANDRA YANNETH BOLIVAR TORRES, identificada con C.C No 52.197.383 Y CRISTIAN CAMILO SANCHEZ TORRES, identificado con C.C No 1.026.586.999.

Por ser procedente en virtual a lo preceptuado en los artículos 73 a 77 del C.G.P el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal,

RESUELVE

PRIMERO.- RECONOCER personería para actuar al doctor JOSÉ FIDEL PULIDO BALLÉN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.484.642, abogado en ejercicio, y portador de la Tarjeta Profesional No. 159.269 del C.S.J., como apoderado judicial de la parte demandada antes referida, en los en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO.- ORDENAR por secretaria el envío del enlace (link) del proceso 2020-00119-00 a la dirección electrónica aportada por el solicitante, fundacionamigosdelderecho@hotmail.com para que ejerza lo que considere pertinente.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado N°. **017**, de hoy **trece (13) de mayo de 2022** siendo las 8:00 A.M.

Alba Lucia Agudelo Parra
Secretaria

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ad20c0107e9f447afcd35423cdfded8846767cec14ca34d1f74838a6754b2b3

Documento generado en 12/05/2022 08:18:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>